

GORDILLO SALAZAR BECDACH
Abogados

Exp. 16665

Feb
28.11.96

12:00

Anchico

28.11.96

15:00

Quito. noviembre 27 de 1996

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunta a la presente sirvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 1996, ante el Notario Quinto de Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, mediante la cual la señora Mary Frances Aguirre cedió a la señora Denise Klingensmith doce mil de sus participaciones en la compañía Sedse, Servicio Educativo Suizo Ecuatoriano.

La escritura referida se marginó en la matriz de constitución de la compañía el 20 de noviembre de 1996 y en la inscripción del Registro Mercantil el 22 de noviembre de 1996.

Atentamente,
GORDILLO SALAZAR BECDACH

Iván Almeida Galarza



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN



1		
2		
3		
4		
5	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Francisco
6	OTORGADA POR: MARY FRANCES	de Quito, Capital de la República
7	AGUIRRE Y LUIS YEPEZ	del Ecuador, hoy día viernes
8	GALEANO	quince (15) de noviembre
9	EN FAVOR DE: DENISE KLIM-	de mil novecientos noventa y
10	GENSMITH RALKO	seis, ante mi DOCTOR EDGAR PA-
11	POR: S/. 12'000.000,00	TRICIO TERAN GRANDA, Notario Qui-
12	mc. Di 4 C.	nto de este Cantón, comparecen a
13		celebración de la presente es-
14		critura pública, por una parte
15		los cónyuges señores MARY FRANCES
16	AGUIRRE Y LUIS YEPEZ GALEANO, cada uno por sus propios y personales	
17	derechos; y, por otra la señora DENISE KLINGENSMITH RALKO, igualmente	
18	por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de	
19	nacionalidad estadounidense, la primera y tercera, inteligentes en	
20	el idioma castellano; y de nacionalidad ecuatoriana el segundo,	
21	domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados entre	
22	si los dos primeros y divorciada la última, mayores de edad, legal-	
23	mente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de	
24	conocerles, doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la	
25	minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a	
26	continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender	
27	en su registro de escrituras públicas, una de la que conste ésta	
28	de cesión de participaciones en la compañía SEDSE, SERVICIO EDUCACIO	

1 NAL SUIZO ECUATORIANO COMPANIA LIMITADA, contenida en las siguientes

2 cláusulas y declaraciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a

3 la celebración de la presente escritura, por una parte la señora MARY

4 FRANCES AGUIRRE, autorizada por su cónyuge, señor Capitán Luis Yépez

5 Galeano, a quien en adelante se le podrá llamar La Cedente; y, por

6 otra parte, al señora Denise Klingensmith Ralko, a quien en adelante

7 se le podrá llamar La Cesionaria. Las comparecientes son de naciona-

8 lidad estadounidense, la primera y última; y, ecuatoriana el segun-

9 do, de estado civil casados los primeros y divorciada la última,

10 domiciliados en Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- SEDSE, SERVICIO

11 EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO, se constituyó en Quito por instrumento

12 otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el veinte

13 de junio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el Registro

14 Mercantil de esta ciudad el veinte y tres de julio del mismo año, con

15 una capital de doscientos diez mil sucres. B).- Por instrumento

16 otorgado ante el mismo Notario Vigésimo Octavo de Quito el siete de

17 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro

18 Mercantil de esta ciudad el diecinueve de octubre del mismo año,

19 SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPANIA LIMITADA,

20 aumentó su capital a la suma de un millón cuatrocientos mil sucres.

21 C).- Por instrumento otorgado ante el Notario Décimo Séptimo de Quito

22 el catorce de diciembre de mil novecientos noventa, inscrito en el

23 Registro Mercantil de esta ciudad el veinte y cinco de enero de mil

24 novecientos noventa y uno, SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATO-

25 RIANO COMPANIA LIMITADA aumentó su capital a la suma de cuatro

26 millones novecientos mil sucres.- D).- Mediante escritura pública

27 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito el once de noviembre

28 de mil novecientos noventa y uno, se efectuó cesión de participacio-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 nes en la compañía, en la forma constante en dicho instrumento. Esta
2 escritura se marginó en la matriz de constitución de la "compañía" el
3 doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno y en el margen de
4 inscripción del Registro Mercantil el dieciséis de diciembre de mil
5 novecientos noventa y uno.- E).- Mediante escritura pública otorgada
6 ante el Notario Décimo Octavo de Quito el cinco de agosto de mil
7 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de esta
8 ciudad el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos,
9 SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA,
10 aumentó su capital a la suma de veinte y dos millones cuatrocientos
11 mil sucres, reformando y codificando íntegramente los estatutos
12 sociales.- F).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
13 Quinto de Quito, el cinco de agosto de mil novecientos noventa
14 y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero
15 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, SEDSE, SERVICIO
16 EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital a
17 la suma de noventa y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil su-
18 cres.- G).- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
19 Compañía tantas veces aludida, celebrada el cuatro de noviembre de
20 mil novecientos noventa seis, resolvió por unanimidad autorizar a
21 la señora Mary Frances Aguirre ceder doce mil de sus partici-
22 paciones en el capital de SEDSE, SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO
23 ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA, en favor de la señora Denise
24 Klingensmith.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antece-
25 dentes expuestos, la señora Mary Frances Aguirre, debidamente
26 autorizada por la Junta General de Socios ya referida, cede doce mil
27 de las participaciones que posee en Servicio Educacional Suizo
28 Ecuatoriano Compañía Limitada, a favor de la señora Denise

1 Klingensmith Palko.- La cesión incluye todos los derechos

2 habidos y por haber que correspondan a las participaciones

3 cedidas, sin reserva de ninguna clase.- Por esta cesión de participa-

4 ciones, el capital social de la compañía queda integrado así:-

5 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
---------	---------	-----------------

6 Mary Frances Aguirre	S/.15'734.000,00	15.734
------------------------	------------------	--------

7 Denise Klingensmith	S/.15'734.000,00	15.734
-----------------------	------------------	--------

8 María Clara Barrera	S/.15.734.000,00	15.734
-----------------------	------------------	--------

9 Mireya Bucheli	S/.15.734.000,00	15.734
------------------	------------------	--------

10 Alfredo León	S/.15'734.000,00	15.734
-----------------	------------------	--------

11 Danny Cabezas R.	S/.15'734.000,00	15.734
---------------------	------------------	--------

12 TOTAL	S/.94'404.000,00	94.404
----------	------------------	--------

13 CUARTA.- PRECIO.- Fijan las contratantes como precio de esta cesión

14 el de UN MIL SUCRES por cada participación, que la cedente

15 declara haberlos recibido de la cesionaria a su entera satis-

16 facción, sin que tengan ningún reclamo que hacerle en lo

17 posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de

18 DOCE MILLONES DE SUCRES.- QUINTA.- CERTIFICACIÓN.- Se anexa como

19 habilitante el certificado exigido por el artículo ciento

20 quince de la Ley de Compañías.-SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-

21 Todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato,

22 serán de cuenta de la cesionaria.- Usted, señor Notario,

23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).-

24 Doctor José María Gordillo, Matrícula Profesional del Colegio de

25 Abogados de Quito, número novecientos siete".- Hasta aquí la

26 minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor

27 legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente

28 escritura pública, se observaron los preceptos legales del



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el
2	Notario, en unidad de acto aquéllos se ratifican y firman
3	conmigo, de todo lo cual doy fe. -
4	
5	
6	<i>Mary F. de Yépez</i>
7	MARY FRANCES AGUIRRE C.I. 17-0380692-5
8	
9	
10	
11	LUIS YEPEZ GALEANO D.C. 17235266-5
12	<i>[Firma]</i>
13	<i>[Firma]</i>
14	DENISE KLINGENSMITH RALKO C.I. 170490588-2
15	
16	
17	El Notario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continua-
18	ción se encuentra impreso un sello).- Documentos habilitantes.-
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

C E R T I F I C A C I O N

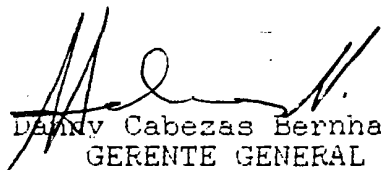
En mi calidad de Gerente General y representante legal de Sedse. Servicio Educacional Suizo Ecuatoriano Cía. Ltda., certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 4 de noviembre de 1.995, autorizó por unanimidad a la señora Mary Frances Aguirre, ceda doce mil de sus participaciones en la compañía a la señora Denise Klingensmith Ralko.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

S O C I O	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Mary Frances Aguirre	15'734.000,00	15.734
Denise Klingensmith	15'734.000,00	15.734
Mireya Bucheli	15'734.000,00	15.734
Maria Clara Barrera	15'734.000,00	15.734
Alfredo León B.	15'734.000,00	15.734
Danny Cabezas B.	15.734.000,00	15.734
 T O T A L	 94'404.000,00	 94.404

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Quito. 4 de noviembre de 1.995


DANNY Cabezas Bernhardt
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO-ECUATORIANO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1996.

En Quito, hoy cuatro de noviembre de 1996, en el local de la compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre y Orellana esquina, de esta ciudad de Quito, se reúnen en junta general de socios las siguientes personas: Sra. Mary Frances Aguirre, propietaria de 27.734 participaciones; Sra. Denise Klingensmith, propietaria de 3.734 participaciones; Sra. Maria Clara Barrera, propietaria de 15.734 participaciones; Sra. Mireya Bucheli, propietaria de 15.734 participaciones; Ing. Alfredo León Banderas, propietario de 15.734 participaciones y Sr. Danny Cabezas Bernhardt propietario de 15.734 participaciones.

Preside la reunión el Ing. Alfredo León Banderas y actúa como Secretario el señor Danny Cabezas Bernhardt, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. La Secretaria constata que asisten a esta junta el 100 % del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en junta general universal, como lo faculta el Art. 280 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

1.- Autorización a la señora Mary Frances Aguirre para que ceda doce mil de sus participaciones en la compañía, a favor de la señora Denise Klingensmith Ralko.

Puesto a consideración de los socios el punto a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

Sobre el Punto 1.- Cesión de Participaciones

Autorizar a la señora Mary Frances Aguirre a fin de que ceda doce mil de sus participaciones en Sedse, Servicio Educativo Suizo Ecuatoriano Cía. Ltda., a favor de la señora Denise Klingensmith Ralko. En virtud de la cesión aludida, todos y cada uno de los socios de la compañía pasarán a ser titulares de quince mil setecientas treinta y cuatro participaciones cada uno.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican firmando para constancia.

Alfredo León Banderas

PRESIDENTE

Denise Klingensmith

Maria Clara Barrera

Mary Frances Aguirre

Mireya Bucheli

Mireya Bucheli

Danny Cabezas B.

SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

DANNY CABEZAS B.
SECRETARIO

Se o-

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Edgar P. Terán G.', written over a horizontal line.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

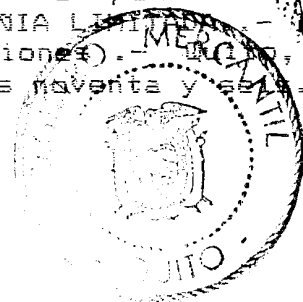
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN EN LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPANIA SEDSE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO CIA. LTDA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL 20 DE JUNIO DE 1985, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1996.-

EL NOTARIO.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jorge Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 918 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1918, tomo 116, correspondiente a la constitución de la Compañía SEPE SERVICIO EDUCACIONAL SUIZO ECUATORIANO COMPAÑIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones).- QUITO, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-
EL REGISTRADOR.-



Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

127